

JURISDICCION 75

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Dando continuidad al proceso de planeamiento estratégico desarrollado a partir del año 2005, para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de seis objetivos del Plan Estratégico 2012-2015, a saber:

- Desarrollar y promover mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Mejorar el sistema de las relaciones del trabajo.
- Instalar y promover la cultura de la seguridad social, sus valores y principios.
- Intensificar la actividad normativa en las relaciones del trabajo y la seguridad social.
- Promover y consolidar las políticas laborales del MTEySS en los ámbitos internacionales, regionales y bilaterales; foros y organismos vigentes.
- Afianzar la calidad de la gestión a través de la mejora continua.

Así, durante el ejercicio 2013 en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los siguientes resultados que se detallan respecto de cada una de las materias que trata el Ministerio.

En Materia de Trabajo se prevé:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y prestando especial atención a los sectores más vulnerables y desprotegidos.
- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.
- Mejorar los servicios a la comunidad (Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito, Servicio de Conciliación Laboral) enfatizando los aspectos vinculados a la calidad y la eficiencia.
- Optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes (tanto nacionales como internacionales) y actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.

- Atender las especificidades de las áreas de trabajo doméstico y agrario.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N° 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general.
- Recibir y tramitar hasta su resolución final los reclamos de los trabajadores domésticos.
- Garantizar la asistencia técnica y administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Comisión Central y catorce Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.
- En este sentido, se prevén las siguientes acciones:
- Promover la consolidación de las Delegaciones Regionales.
- Profundizar la reforma legislativa, en especial en lo relativo a la reglamentación del artículo 2° de la Ley N° 25.877, y las condiciones del trabajo a domicilio, el trabajo doméstico y de otros colectivos que se consideren prioritarios.
- Reinstalar la necesidad de modificar la reglamentación de artículo 15 del Decreto N° 467/88 de Asociaciones Sindicales.
- Optimizar la regulación vinculada a la garantía de servicios mínimos y de servicios esenciales en casos de conflictos insuperables.
- Mejorar la calidad de la gestión interna adoptando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, realizando la reingeniería de procesos prioritarios, profundizando la incorporación de la gestión digital.

En materia de Empleo se prevé:

Los objetivos de política encomendados a la Secretaría de Empleo estarán centrados en la atención a trabajadores desocupados a fin de promover su inserción laboral, apoyándolos en la búsqueda de empleo y en la mejora de su empleabilidad en el marco del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y de los demás Programas Nacionales de Empleo. Así mismo, estarán centrados en la atención a trabajadores ocupados para la mejora de sus calificaciones básicas y profesionales en el marco del Sistema de Formación Continua, al cual se integran Provincias, Municipios, sectores de actividad a través de Entidades Sindicales representativas de los trabajadores y de Cámaras Empresarias, y Organizaciones Sociales.

Para alcanzar este objetivo general se prevé continuar con las acciones ya iniciadas en ejercicios anteriores, profundizando y ampliando las siguientes seis líneas principales:

- Fortalecer el Sistema Federal de Empleo, promoviendo la creación y el funcionamiento de las Oficinas de Empleo Municipales y de las Unidades de Empleo Municipales, e implementando las propuestas para la gestión territorial del empleo consensuadas con Provincias, Municipios y Organizaciones Sociales.
- Ampliar y fortalecer el Sistema de Formación Continua y afianzar los canales de articulación con las Oficinas y Unidades de Empleo y otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y con organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación, el entrenamiento y la inserción laboral de trabajadores desocupados, con énfasis en la población mayor de 45 años, mujeres, jóvenes, personas privadas de su libertad, personas víctimas del delito de trata y trabajadores pertenecientes a pueblos originarios.
- Impulsar y fortalecer el desarrollo del empleo local, de proyectos de autoempleo y de empresas autogestionadas por sus trabajadores, con asistencia técnica y financiera, y capacitación a sus participantes.
- Promover la mejora de empleabilidad y la inserción de trabajadores con discapacidad afectados por problemas de empleo; fortalecer a los Talleres Protegidos de Producción y generar espacios institucionales tanto en el Sistema Federal de Empleo como en el Sistema de Formación Continua que afiancen e incrementen la participación de los trabajadores con discapacidad en la actual estructura ocupacional.
- Desarrollar políticas específicas de empleo para la actividad agraria en el marco de lo prescripto por la Ley N° 26.727, que mejoren las condiciones de trabajo, de acceso al empleo y las prestaciones por desempleo de los trabajadores de la mencionada actividad.

Asimismo, en cada una de estas líneas de trabajo, en materia de empleo, se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar en el ejercicio 2013 los siguientes resultados:

- Desarrollar actividades de entrenamiento, capacitación laboral y de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo con los trabajadores participantes del Seguro de Capacitación y Empleo; del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y otros Programas Nacionales de Empleo, con la activa intervención de los servicios públicos de empleo, de cada municipio.
- Incrementar los Convenios Provinciales, locales y sectoriales de promoción del empleo, la empleabilidad y calidad de la formación profesional existentes con Provincias, Municipios, Universidades Nacionales, Sindicatos, Cámaras Empresarias y Organizaciones Sociales.
- Diversificar y ampliar los Programas e instrumentos de políticas activas de empleo y de la mejora de las condiciones de empleabilidad de los trabajadores desocupados.
- Facilitar la inserción de personas con discapacidad en el trabajo decente, mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
- Articular el Sistema Integral de Prestaciones por desempleo con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Jurisdicción.
- Consolidar las bases institucionales del Sistema de Formación Continua a través del fortalecimiento de los Consejos Sectoriales de Formación Continua y Competencia Laborales a fin de promover en los sectores priorizados en el Plan Estratégico Industrial y Agroalimentario la mejora en calificaciones de los trabajadores, los procesos de normalizaciones y certificación de competencia laborales y el fortalecimiento de las instituciones de Formación Profesional.
- Ampliar el Registro de Normas de Competencia, de evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.

- Consolidar la red federal de servicios de educación de adultos a efectos de incrementar la oferta de vacantes en los procesos de terminalidad educativa y mejorar la calidad de esos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los beneficiarios.
- Ampliar la asistencia técnica y financiera a las unidades productivas autogestionadas y a sus trabajadores, a fin de impulsar la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes como así también mejorar su competitividad y sustentabilidad.
- Mejorar el diseño y aplicación de indicadores de evaluación y monitoreo para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de empleo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.

En materia de Seguridad Social se prevé:

- Fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Seguridad Social.
- Avanzar en el análisis y ordenamiento del sistema previsional a partir de la Ley N° 24.241, y sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- Instalar y promover la Cultura de la Seguridad Social, sus valores y principios.
- Monitorear el desempeño de los subsistemas previsionales, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Realizar la coordinación, tanto a nivel local como internacional, de los distintos regímenes previsionales vigentes para la determinación del derecho previsional así como el cálculo del beneficio en materia de Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Avanzar en la implementación de políticas de cobertura para el ámbito rural, promoviendo la suscripción de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial.
- Profundizar el análisis y elaborar propuestas de coberturas de la Seguridad Social para distintos colectivos de trabajadores y extender la cobertura previsional de los grupos más vulnerables.
- Avanzar en el proceso de implementación de la Ley N° 25.629 sobre la facultad del Poder Ejecutivo para celebrar acuerdos con los Gobiernos Provinciales y Municipales con el objeto de establecer un sistema de cómputo recíproco para el pago de beneficios previsionales; y el Convenio N° 49 del MTEySS.
- Analizar las características de la relación laboral y de ingresos de los grupos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social.
- Implementar políticas de comunicación para difundir a la ciudadanía sobre los Derechos Humanos vinculados a la Seguridad Social, priorizando el uso de diversos medios artísticos y culturales.
- Difundir las Políticas del Gobierno Nacional en materia de Seguridad Social, tomando como eje principal, la inclusión de los sectores vulnerables en los beneficios del crecimiento y el desarrollo nacional.
- Difundir la posición argentina en materia de Seguridad Social en ámbitos e instituciones internacionales.
- Avanzar en el proceso de ordenamiento legal de los Regímenes Previsionales Complementarios, y supervisar los existentes
- Diseñar estrategias que faciliten la atención de las responsabilidades familiares de la población económicamente activa.

Por otra parte, y a fin de optimizar la consecución de estos objetivos, se prevé fortalecer las capacidades del Ministerio referidas a la adecuación y modernización de su estructura orgánico funcional; la intensificación de su actividad normativa; mejorar la calidad de la gestión a través de la Mejora Continua; promover la metodología de la gestión por resultados aplicada a los procesos sustantivos y de apoyo; optimizar la calidad y disponibilidad de la información pública que genera y

administra el MTEySS; optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS; mejorar los procesos de selección interna, rotación y promoción de agentes del Ministerio; continuar con la incorporación de la Gestión Digital a los procesos de los organismos; consolidar el Sistema de Gestión de Calidad Integrado implementado en el año 2012; consolidar las instancias de investigación en sus áreas de competencia; y la mejora cualitativa de la presencia del Ministerio en los foros internacionales. En este sentido, se prevén las siguientes acciones:

- Mejorar la calidad de la gestión interna consolidando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, implementando el rediseño de procesos prioritarios y su certificación de gestión de calidad con la Norma ISO 9001-2008 e incorporando la gestión digital acompañado con el fortalecimiento del equipamiento informático.
- Consolidar la presencia del Ministerio en el debate socio-laboral a nivel nacional, regional e internacional, profundizando el análisis de los procesos de dinámica del empleo, el trabajo y las relaciones laborales, y desarrollando nuevas líneas de investigación según las necesidades del contexto socioeconómico.
- Extender el alcance de los sistemas de información y producción de análisis del empleo, el trabajo y las relaciones laborales. Incluyendo la realización de estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo tanto en el sector formal como en el informal, las relaciones laborales (negociación colectiva y conflictos laborales) y la protección social, así como la realización de estudios macroeconómicos y su impacto en el mercado de trabajo, salarios y pobreza.
- Desarrollar y difundir la información estadística sociolaboral, incluyendo el abordaje de nuevas metodologías, la continuidad del relevamiento de las encuestas periódicas del MTEySS y la actualización y procesamiento de información: Encuesta de Indicadores Laborales, Encuesta de Salarios y Remuneraciones; Encuesta a trabajadores en empresas; estudio en bases a los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), con información complementaria de registros correspondientes a exportaciones y bases de otros organismos; informes sobre convenios colectivos y actualización permanente de la base de datos respectiva, estudios y actualización de la base de conflictos laborales; Observatorio de Trabajo Infantil, Observatorio de MERCOSUR; generación de bases articuladas sobre la caracterización y evolución de las relaciones laborales, a partir de las bases de Negociación Colectiva y Conflictos laborales.
- Evaluar las políticas llevadas a cabo por el Ministerio u otras políticas nacionales; realizar de informes periódicos dirigidos a alimentar el diseño de las políticas y colaborar en su mejoramiento en base a las demandas de las distintas áreas centrales del Ministerio.
- Realizar estudios a solicitud de las provincias con relación a demografía de empresas y garantizar la de cobertura territorial de la Encuesta de Indicadores Locales, así como la aplicación de módulos específicos en relación las prioridades políticas (Trabajo Infantil, Desempeño Juvenil, etc.).
- Realizar estudios vinculados con la Protección Social, con la producción de información cuantitativa; ajustar el diseño de la Encuesta de Protección y Seguridad Social (ENAPROSS) y de módulos especiales de protección social de la infancia y de población de adultos mayores; realizar evaluaciones de impacto de la Asignación Universal por Hijo; y publicar los resultados de la Primera Encuentra Nacional de Protección y Seguridad Social.
- Brindar asistencia técnica y elaborar estudios e investigaciones a requerimiento de las áreas sustantivas, procurando mejorar la información que se produce desde distintos ámbitos del MTEySS.
- Desarrollar líneas de publicaciones periódicas (Revista del Trabajo, Serie Estudios, etc.) y ediciones de libros con los resultados de los estudios realizados.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	3	6 Trabajo	3.849.231.246
	9	9 Gastos Figurativos	50.412.900.000
TOTAL			54.262.131.246

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	54.262.131.246
Gastos en Personal	621.742.717
Personal Permanente	404.865.683
Personal Temporario	3.897.090
Servicios Extraordinarios	7.965.026
Asignaciones Familiares	6.632.406
Asistencia Social al Personal	8.404.197
Beneficios y Compensaciones	1.832.141
Gabinete de autoridades superiores	7.385.540
Personal contratado	180.760.634
Bienes de Consumo	26.098.289
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.287.628
Textiles y Vestuario	1.861.370
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.043.321
Productos de Cuero y Caucho	928.652
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.894.401
Productos de Minerales No Metálicos	107.000
Productos Metálicos	2.777.061
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	9.196.256
Servicios No Personales	316.369.800
Servicios Básicos	66.033.522
Alquileres y Derechos	31.697.919
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	64.501.288
Servicios Técnicos y Profesionales	41.727.566
Servicios Comerciales y Financieros	31.981.005
Pasajes y Viáticos	32.202.409
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.412.974
Otros Servicios	24.813.117
Bienes de Uso	38.908.440
Construcciones	16.830.700
Maquinaria y Equipo	20.097.100
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.130.640
Activos Intangibles	850.000
Transferencias	2.846.112.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.579.103.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	26.600.000
Transferencias a Universidades Nacionales	21.950.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	129.350.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	84.000.000
Transferencias al Exterior	5.109.000
Gastos Figurativos	50.412.900.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	49.633.010.900
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	779.889.100

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		385.575.360	806	226
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	1.792.812.801	245	53
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	20.593.827	148	11
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	197.737.498	1.381	40
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	186.322.622	417	30
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	1.128.370.442	102	60
24	Sistema Federal de Empleo	Secretaría de Empleo	137.818.696	429	60
98	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	50.412.900.000	0	0
TOTAL			54.262.131.246	3.528	480

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	332.146.252
02	Programación Técnica y Estudios Laborales	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	2.329.108
03	Asistencia Técnica para el Sistema de Protección Social (BIRF 7709-AR)	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	1.900.000
04	Acciones de Asistencia para el Sistema de Protección Social (BIRF 8017-AR)	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	25.100.000
05	Fortalecimiento de las TICs - Gestión de Calidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Proyecto PNUD 10/008	Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Coordinación	17.800.000
Proyectos:			
05	Reparación Edificio Callao N° 114	Subsecretaría de Coordinación	6.300.000
TOTAL:			385.575.360

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	385.575.360
Gastos en Personal	182.149.135
Personal Permanente	129.305.242
Personal Temporario	245.031
Servicios Extraordinarios	6.093.037
Asignaciones Familiares	1.556.580
Asistencia Social al Personal	7.429.197
Beneficios y Compensaciones	410.014
Gabinete de autoridades superiores	2.087.218
Personal contratado	35.022.816
Bienes de Consumo	6.884.571
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	630.600
Textiles y Vestuario	225.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.809.671
Productos de Cuero y Caucho	27.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.442.700
Productos de Minerales No Metálicos	50.000
Productos Metálicos	345.700
Otros Bienes de Consumo	2.353.400
Servicios No Personales	175.348.654
Servicios Básicos	39.810.409
Alquileres y Derechos	9.980.380
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	39.982.088
Servicios Técnicos y Profesionales	30.275.366
Servicios Comerciales y Financieros	8.852.100
Pasajes y Viáticos	8.233.104
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.786.679
Otros Servicios	15.428.528
Bienes de Uso	16.623.000
Construcciones	6.300.000
Maquinaria y Equipo	8.673.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	800.000
Activos Intangibles	850.000
Transferencias	4.570.000
Transferencias al Exterior	4.570.000

PROGRAMA 16 ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría de Empleo tiene como objetivo mantener la atención de los beneficiarios de los programas nacionales de empleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional. En el ejercicio económico 2013 se continuará financiando la implementación y ejecución del Seguro de Capacitación y Empleo, a fin de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

Asimismo, se prevé implementar acciones de promoción del empleo en forma conjunta con el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios, en el marco de lo prescrito por la Ley N° 26.727, a efectos de mejorar las condiciones de trabajo, el acceso al empleo y las prestaciones por desempleo de los trabajadores agrarios.

Para ello, se prevé continuar con las siguientes líneas de acción:

- Promover la eficacia de las prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los Programas de Empleo y diseñar políticas para optimizar la ejecución de los programas proyectados.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados.
- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de participantes de Programas Nacionales de Empleo en las actividades agrarias, de carácter estacional o permanente.

Asimismo la Secretaría de Empleo continuará con:

- El diseño de estrategias, acciones y programas que impacten favorablemente en las condiciones de empleo de trabajadores y desocupados en todo el Territorio Nacional.

- Ejecutar las acciones previstas en el Programa de Inserción Laboral, con especial énfasis en los participantes del Seguro de Capacitación Laboral interesados en insertarse laboralmente.
- Continuar con la aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria, con especial atención de los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de los programas nacionales de empleo.
- Brindar colaboración y asistencia técnica a nivel provincial y municipal, los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a las acciones de Entrenamiento Laboral.
- Asistir técnica y financieramente a los talleres protegidos de producción, los grupos laborales protegidos y los proyectos de inserción en el empleo de personas con discapacidad en el marco del Régimen Integral para Trabajadores con Discapacidad.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Empleo	64.977.201
02	Apoyo a la Implementación Territorial de las Políticas de Empleo - Proyecto PNUD ARG 11/007	Secretaría de Empleo	1.150.500
TOTAL:			66.127.701

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.792.812.801
Gastos en Personal	56.548.828
Personal Permanente	35.770.898
Personal Temporario	56.066
Servicios Extraordinarios	104.373
Asignaciones Familiares	275.914
Asistencia Social al Personal	90.000
Beneficios y Compensaciones	151.408
Gabinete de autoridades superiores	1.766.107
Personal contratado	18.334.062
Bienes de Consumo	1.000.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	53.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	215.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	110.100
Productos Metálicos	193.700
Otros Bienes de Consumo	427.100
Servicios No Personales	25.937.973
Servicios Básicos	195.100
Alquileres y Derechos	429.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.126.400
Servicios Técnicos y Profesionales	3.682.350
Servicios Comerciales y Financieros	17.677.200
Pasajes y Viáticos	2.653.600
Otros Servicios	173.523
Bienes de Uso	970.000
Maquinaria y Equipo	970.000
Transferencias	1.708.356.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.613.626.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	14.100.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	72.000.000
Transferencias al Exterior	130.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	799.147.600
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	927.537.500
TOTAL			1.726.685.100

Subprograma 01
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Los Programas Nacionales de Empleo están destinados a insertar a los trabajadores desocupados en el empleo y a mejorar la empleabilidad de los mismos a través de la realización de obras y servicios para el desarrollo de infraestructura económica e incentivar a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

Se continuará con la ejecución de los siguientes programas nacionales de empleo:

- Programa de Trabajo Autogestionado, el cual está dirigido a asistir financiera y técnicamente a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.
- Programa de Recuperación Productiva destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en empresas o áreas geográficas en crisis, por lo que tiene por objeto brindar una ayuda económica a los mismos en su condición de beneficiarios en miras de paliar los efectos negativos en su relación de empleo.
- Programa de Empleo Comunitario, destinado a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados en situación de vulnerabilidad a través de la ejecución de distintas actividades tendientes a mejorar sus condiciones de empleabilidad y la calidad de vida de la población de la comunidad a la que pertenecen.
- Programa de Apoyo a los trabajadores de Talleres Protegidos de Producción y el Programa de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad.

En cuanto al mantenimiento del empleo en aquellas empresas o sectores en crisis, las acciones se orientarán a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la suscripción de Convenios de Interzafra, para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha, y los Convenios de Mantenimiento del Empleo -dirigidos a trabajadores incluidos en sectores o empresas con problemas de empleo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	800
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	650.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	450.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	200.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	550.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	791.026.000
02	Apoyo a las Empresas Autogestionas por sus Trabajadores - Proyecto PNUD ARG 09/001	Secretaría de Empleo	8.121.600
TOTAL:			799.147.600

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	799.147.600
Servicios No Personales	10.921.600
Servicios Técnicos y Profesionales	641.600
Servicios Comerciales y Financieros	9.980.000
Pasajes y Viáticos	300.000
Transferencias	788.226.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	725.126.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	10.200.000
Transferencias a Universidades Nacionales	500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.400.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	49.000.000

Subprograma 04
SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su posterior inserción en empleos de calidad.

Las personas beneficiarias, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se están desarrollando en todo el país, tendrán a su disposición un esquema de prestaciones que abarca:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado.
- Servicios de formación básica profesional.
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.
- Participación en acciones contempladas en el régimen de incentivos para la reinserción laboral.

Asimismo, percibirán una prestación dineraria básica y no remunerativa de \$225 durante los primeros 18 meses de permanencia y de \$200 durante los últimos 6 meses. A dicha prestación básica se suman una serie de incentivos económicos para la participación y aprobación de niveles de escolaridad formal, cursos de formación profesional y/o prácticas calificantes en empresas y para promover procesos de inserción laboral.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	2.200.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	927.537.500
Bienes de Consumo	17.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.500
Otros Bienes de Consumo	13.000
Servicios No Personales	7.500.000
Servicios Comerciales y Financieros	7.500.000
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	20.000
Transferencias	920.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	888.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.900.000
Transferencias a Universidades Nacionales	500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	23.000.000

PROGRAMA 18

ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Intervenir en la elaboración primaria de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la Seguridad Social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de la Seguridad Social.

Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la Seguridad Social.

Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de Seguridad Social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo, que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.

Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.

Supervisar el accionar de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T).

Entender en la armonización y coordinación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de estados extranjeros, así como en la administración y supervisión de los sistemas de complementación previsional, cualquiera fuera la normativa de su creación.

Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ante los Organismos Internacionales en la materia de su competencia.

Para el año 2013, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Asegurar integralmente la protección de los futuros beneficiarios y resguardar y fortalecer el financiamiento del régimen previsional de Reparto, con aportes genuinos, ampliando la cobertura de la población beneficiaria y fortaleciendo la equidad y transparencia del sistema.

- Promover la coordinación de otros sistemas con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Mantener actualizado el poder adquisitivo de las prestaciones y beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), asegurando la garantía de una prestación mínima.
- Revisar las condiciones y opciones del SIPA para los afiliados presentes y potenciales y difundir las actividades desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Social, a través del Portal de la Seguridad Social.
- Promover el cumplimiento de los programas de acciones preventivas por parte de las ART y las empresas, como así también el cambio cultural a nivel de sindicatos y los distintos niveles del sistema educativo.
- Promover la readecuación normativa concerniente a las prestaciones de riesgos del trabajo.
- Mejorar el diseño del sistema de Asignaciones Familiares, en cuanto a prestaciones y reducción de inequidades.
- Promover una cultura de la seguridad social, basada en los valores de solidaridad e igualdad, a través de diferentes acciones de difusión y sensibilización en el marco del Programa para una Cultura de la Seguridad Social.
- Diseñar un sistema de indicadores de monitoreo y de evaluación que permitan optimizar el uso de los recursos públicos y ser, a su vez una fuente fidedigna para el diagnóstico, la formulación y evaluación de las políticas públicas de protección social a través de la conformación de un Sistema Integrado de Indicadores de Protección Social.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.593.827
Gastos en Personal	16.705.921
Personal Permanente	13.167.303
Personal Temporario	16.612
Servicios Extraordinarios	52.812
Asignaciones Familiares	44.710
Asistencia Social al Personal	70.000
Beneficios y Compensaciones	110.340
Gabinete de autoridades superiores	1.766.107
Personal contratado	1.478.037
Bienes de Consumo	551.700
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	78.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	205.200
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	223.500
Servicios No Personales	2.376.206
Servicios Básicos	57.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	52.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.035.000
Servicios Comerciales y Financieros	221.500
Pasajes y Viáticos	295.000
Otros Servicios	715.006
Bienes de Uso	75.000
Maquinaria y Equipo	75.000
Transferencias	885.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	480.000
Transferencias al Exterior	405.000

PROGRAMA 20 FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral, siendo algunas de sus funciones:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional de planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativas al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.
- Entender, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales, en el análisis, evaluación y seguimiento del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo aprobadas por los organismos multilaterales, ratificadas o sujetas a la ratificación por nuestro país; como así también en los acuerdos bilaterales o regionales de los que la Republica Argentina forma parte.
- Desarrollar una plataforma tecnológica adecuada para el registro y la sistematización de la información que facilite la toma de decisiones en los plazos exigidos.
- Entender en la formulación de políticas de la inspección del trabajo, destinadas a la eliminación del empleo no registrado, en el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y

mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo y en las demás distorsiones que el incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social provoquen.

- Entender en la promoción, regulación y fiscalización; así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas.
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley N° 22.248.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	2.035
Resolución de Controversias	Conciliación	118.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	197.737.498
Gastos en Personal	157.375.451
Personal Permanente	124.287.359
Personal Temporario	3.372.766
Servicios Extraordinarios	1.372.801
Asignaciones Familiares	1.686.306
Asistencia Social al Personal	375.000
Beneficios y Compensaciones	730.815
Gabinete de autoridades superiores	1.284.442
Personal contratado	24.265.962
Bienes de Consumo	4.672.260
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	413.928
Textiles y Vestuario	425.170
Productos de Papel, Cartón e Impresos	612.450
Productos de Cuero y Caucho	285.502
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	744.650
Productos de Minerales No Metálicos	17.000
Productos Metálicos	432.361
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	1.738.599
Servicios No Personales	33.475.547
Servicios Básicos	10.278.560
Alquileres y Derechos	6.264.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.395.400
Servicios Técnicos y Profesionales	426.950
Servicios Comerciales y Financieros	1.167.305
Pasajes y Viáticos	4.498.578
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	212.495
Otros Servicios	3.231.659
Bienes de Uso	2.210.240
Maquinaria y Equipo	1.879.600
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	330.640
Transferencias	4.000
Transferencias al Exterior	4.000

PROGRAMA 22
REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley N° 25.877.

Los principales objetivos del programa son: combatir el trabajo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajador y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y de la seguridad social, conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos, lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación, difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización y verificar infracciones de los empleadores a las obligaciones de la Seguridad Social, aplicando las sanciones que correspondan.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	150.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Regularización del Trabajo	Dirección Nacional de Relaciones Federales	177.791.922
Proyectos:			
06	Construcción de Agencias Territoriales	Secretaría de Trabajo	8.530.700
TOTAL:			186.322.622

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	186.322.622
Gastos en Personal	100.579.659
Personal Permanente	43.359.950
Personal Temporario	75.793
Servicios Extraordinarios	324.222
Asignaciones Familiares	1.576.196
Asistencia Social al Personal	200.000
Beneficios y Compensaciones	105.060
Gabinete de autoridades superiores	481.666
Personal contratado	54.456.772
Bienes de Consumo	11.289.287
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	947.500
Textiles y Vestuario	1.136.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.091.500
Productos de Cuero y Caucho	601.150
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.922.751
Productos Metálicos	1.772.200
Otros Bienes de Consumo	3.817.486
Servicios No Personales	60.423.476
Servicios Básicos	14.818.225
Alquileres y Derechos	9.503.475
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.043.400
Servicios Técnicos y Profesionales	1.227.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.921.000
Pasajes y Viáticos	13.634.453
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	368.900
Otros Servicios	3.907.023
Bienes de Uso	14.030.200
Construcciones	8.530.700
Maquinaria y Equipo	5.499.500

PROGRAMA 23

ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se propicia la implementación de políticas activas de formación profesional, de orientación laboral y de terminación de estudios formales, articuladas con otras operatorias de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

Asimismo en el marco del Proyecto BIRF 7474 AR “Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua”, que finalizará en el ejercicio económico 2013, se continuarán ejecutando actividades y acciones destinadas a fortalecer la vinculación entre los procesos de terminación de estudios formales a cargo de los sistemas educativos provinciales y los procesos de formación profesional acordado con los Sectores de Actividad.

Los principales ejes sobre los cuales operará este programa y a los que dará especial prioridad en el ejercicio 2013 son:

- Ampliar los alcances en términos cuantitativos y cualitativos de las acciones de capacitación laboral dirigidas a trabajadores cuyos actuales perfiles laborales constituyen una barrera de ingreso a las oportunidades de empleo.
- Promover líneas de trabajo específicas, que atiendan las necesidades socio-laborales de las y los jóvenes, quienes padecen mayores tasas de desocupación comparada con la tasa general.
- Fortalecer aquellas calificaciones profesionales que demanda la actual estructura ocupacional, la cual garantiza la incorporación formal de trabajadores y/o la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.
- Incrementar el número de participantes del Seguro de Capacitación y Empleo en acciones de Terminalidad Educativa, para mejorar sus posibilidades de ingreso al mercado de trabajo, al contar con la certificación de haber cumplimentado niveles educativos básicos.
- Impulsar a nivel institucional local y provincial, sistemas de formación permanente que impacten de manera directa sobre la calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional como así también en la calidad de empleo en general.

- Promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales que registran dificultades de expansión, debido a restricciones socio económicas para promocionar acciones formativas de trabajadores ocupados y/o desocupados.
- Gestionar acuerdos y promover proyectos con organismos públicos y de la sociedad civil que permitan alcanzar metas de formación básica y capacitación laboral de la población activa con problemas de empleo y de atención de la demanda de sectores de actividad priorizados

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.800.000
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	175
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	130.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	60
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	130.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	400
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	100.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	108.945.442
05	Mejora de la Calidad en Instituciones de Formación (BIRF 7474)	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	127.250.000
06	Sistema de Formación Continua - Proyecto PNUD ARG 07/0007	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	892.175.000
TOTAL:			1.128.370.442

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.128.370.442
Gastos en Personal	25.151.502
Personal Permanente	12.843.147
Personal Temporario	64.373
Asignaciones Familiares	154.460
Asistencia Social al Personal	40.000
Beneficios y Compensaciones	227.939
Personal contratado	11.821.583
Bienes de Consumo	362.982
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	27.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.000
Otros Bienes de Consumo	321.982
Servicios No Personales	6.508.958
Servicios Básicos	3.628
Alquileres y Derechos	66.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	73.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.055.000
Servicios Comerciales y Financieros	67.000
Pasajes y Viáticos	1.244.330
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.500.000
Transferencias	1.094.847.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	961.347.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	12.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	20.750.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	89.250.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	11.000.000

PROGRAMA 24
SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría de Empleo tiene entre sus principales objetivos la promoción y fortalecimiento de las Oficinas y Unidades de Empleo Municipales; la organización y coordinación de la Red de Servicios de Empleo en todo el Territorio Nacional; el fortalecimiento en todo el país del Seguro de Capacitación y Empleo y la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” a través de la suscripción y puesta en marcha de Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo.

Para 2013 se espera continuar con la prestación de servicios de empleo para las personas desocupadas. Esta asistencia se brinda por intermedio de las oficinas de empleo que integran la Red Federal de Empleo, cuya organización y coordinación es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según lo establece la Ley N° 24.013.

Asimismo, a partir de la Ley N° 26.727, las Oficinas y Unidades de Empleo se integrarán al Servicio Público de Empleo para Trabajadores de la Actividad Agraria, mediante convenios que los Municipios suscribirán con la Secretaría de Empleo y con el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios, a fin de brindar herramientas de promoción del empleo y de formación profesional y atender los pedidos del seguro por desempleo de la Actividad Agraria.

Además, se prevé el desarrollo de acciones de asistencia técnica y financiera que permitan el establecimiento de los acuerdos territoriales de promoción del empleo en las distintas provincias y municipios del país, a fin de posibilitar la ejecución de las políticas nacionales de empleo y capacitación. Estas acciones se realizarán en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales.

A través de Acuerdos Territoriales establecidos con los gobiernos locales se prevé la implementación y seguimiento del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, en todo el territorio del país.

Por otra parte, se impulsarán diversas iniciativas tendientes al fortalecimiento de las capacidades de gestión provincial, municipal y local de los planes de empleo y capacitación laboral.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	520
Orientación Laboral	Persona Orientada	800.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Sistema Federal de Empleo	Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo	135.818.696
Proyectos:			
01	Construcción y Reformas Edilicias en Edificios de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	2.000.000
TOTAL:			137.818.696

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	137.818.696
Gastos en Personal	83.232.221
Personal Permanente	46.131.784
Personal Temporario	66.449
Servicios Extraordinarios	17.781
Asignaciones Familiares	1.338.240
Asistencia Social al Personal	200.000
Beneficios y Compensaciones	96.565
Personal contratado	35.381.402
Bienes de Consumo	1.337.489
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	175.000
Textiles y Vestuario	74.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	227.200
Productos de Cuero y Caucho	15.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	464.000
Productos de Minerales No Metálicos	40.000
Productos Metálicos	28.100
Otros Bienes de Consumo	314.189
Servicios No Personales	12.298.986
Servicios Básicos	869.900
Alquileres y Derechos	5.453.664
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.829.000
Servicios Técnicos y Profesionales	25.900
Servicios Comerciales y Financieros	74.900
Pasajes y Viáticos	1.643.344
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	44.900
Otros Servicios	1.357.378
Bienes de Uso	3.500.000
Construcciones	2.000.000
Maquinaria y Equipo	1.500.000
Transferencias	37.450.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.650.000
Transferencias a Universidades Nacionales	200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	32.600.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.000.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	50.412.900.000
Gastos Figurativos	50.412.900.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	49.633.010.900
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	779.889.100